



04 Enero/2016
3:05 PM / 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A 04 DE ENERO DEL 2016, SE CELEBRA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR UNA PARTE LA **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA EMPRESA**”, Y POR OTRA PARTE EL **LIC. GILBERTO CAMILO LOPEZ SANABIA**, A QUIEN EN LO CONDUCENTE SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA “LA EMPRESA”:

I. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de acuerdo al Decreto Núm. 255 del 02 de Abril de 2003, debidamente inscritos para fines fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes Clave CMA-050207-9L6, que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Río Pánuco y José de Escandón de la Colonia Longoria en esta Ciudad.

II. Que su representante tiene personalidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, de acuerdo al instrumento público número 5,847 (cinco mil ochocientos cuarenta y siete) pasado ante la fe del Notario Público número 69 Lic. Rodolfo Paras Garza, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad.

III.- En virtud de que “**LA EMPRESA**” se ha visto afectada con motivo de la tramitación de juicios laborales , se contratan los servicios profesionales de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para que a partir de esta fecha **SEA ENCARGADO DE TODA LA TRAMITACION DE TODOS LOS ASUNTO DE CARACTER LABORAL** y realice las gestiones necesarias en todos los asuntos que actualmente se tramitan y en todos aquellos que en lo futuro se presenten, así como atienda todos los problemas laborales que se susciten en la empresa

SEGUNDA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

I.- Que es una persona física con capacidad jurídica propia para la celebración del presente convenio, con domicilio convencional en el despacho jurídico ubicado en calle Pedro J. Mendez esquina con calle Gomez Farías numero 610 de la Colonia del Prado de esta ciudad C. P. 88560y con domicilio fiscal en Avenida Sonora numero 707 altos Fraccionamiento Rio Bravo de ciudad Rio Bravo, Tamaulipas C. P. 88910; con Registro Fiscal de Contribuyentes LOSG-550718-GE6, y correo electrónico gillopezsanabia@hotmail.com.

Notario
Sep/16



En virtud de lo anterior y con fundamento en las políticas y procedimientos de contratación de **"LA EMPRESA"**, las partes convienen las siguientes:

-----CLAU S U L A S-----

PRIMERA: **"LA EMPRESA"** contrata los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para que la represente como ENCARGADO DE ASUNTOS LABORALES en la empresa y realice todos los tramites y comparezca en todos los actos derivados de juicios laborales ya sea que se encuentren en trámite ante las autoridades competentes o que tengan que iniciarse, así como atienda todos los problemas laborales que se susciten en la empresa.

SEGUNDA: **"LA EMPRESA"** se compromete con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a proporcionar toda la información de los procedimientos legales que se encuentren iniciados con motivo de los actos precisados en la cláusula que antecede y a entregar la documentación necesaria para iniciar los procedimientos de todos aquellos juicios que se inicien en contra de la misma

TERCERA: **"LA EMPRESA"** se obliga a cubrir los honorarios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, proponiéndose hacer un Contrato con una duración de doce meses, contados a partir del día cuatro del mes de Enero del 2016 hasta el día treinta y uno del mes de Diciembre del 2016, pudiéndose prorrogar el mismo de manera automática.

CUARTA: Se acuerda así mismo, que el pago de honorarios será por la cantidad de \$100,000.00 mensuales (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), netos a pagar que resulta después del cálculo de impuestos y retenciones, obligándose **"LA EMPRESA"** a cubrir la primer mensualidad a la firma del presente contrato y los posteriores días primeros de cada mes, e igualmente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a dar inicio a la prestación de los servicios profesionales contratados.

QUINTO: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a rendir los informes que se le requieren y que permitan acreditar que está cumpliendo con la prestación del servicio profesional que se contrata en este acto.

SEXTO: Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del presente **"Contrato"**, así como la que **"LA EMPRESA"** le proporcione a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, será considerada por el mismo como información clasificada como confidencial y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa mas no




limitativa, las publicaciones conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de "LA EMPRESA".

Enteradas las partes del alcance contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y margen, el día cuatro del mes de enero del Dos mil dieciséis, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para su debida constancia legal.

POR "LA CONTRATANTE"



ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL



CP. JOSE OMAR AGUILAR GARZA
GERENTE ADMINISTRATIVO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. GILBERTO CAMILO LOPEZ SANABIA

TESTIGO



LIC. V. HUGO GARZA GOMEZ
COMISARIO